

Señores
LYDA MERCEDES CRESPO RÍOS
Presidenta
JOSÉ LOAIZA LEMOS
DIEGO FRANCO VICTORIA
Árbitros
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
E. S. D.

PROCESO.: ARBITRAL
RADICADO: A-20230314/0889
DEMANDANTES: INGENIO PICHICHI S.A.
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS

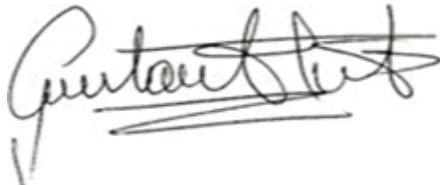
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado especial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., reitero la solicitud para que se requiera al INGENIO PICHICHI S.A para que por conducto del Tribunal haga allegar a mi representada la siguiente información documentada, requerida para reembolsar la parte que a esta compañía de seguros le corresponde cubrir de los gastos y honorarios fijados para este proceso, teniendo en cuenta que la obligación de la parte demandada es divisible y que las demás sociedades litisconsortes ya efectuaron el pago que a ellas correspondía.

Los documentos que se piden son los siguientes:

1. Formulario de autorización de transferencia electrónica debidamente diligenciado, cuyo formato se anexa.
2. Certificado del banco de la existencia de la cuenta del INGENIO PICHICHI S.A a la cual se debe realizar la transferencia, que no tenga una antigüedad superior a un mes de expedida.
3. Formulario de SARLAFT que deben obtener y descargar en la página web de La Previsora S.A, el cual deben diligenciar debidamente.
4. Cédula de ciudadanía del representante legal del INGENIO PICHICHI S.A, o de quien haga las veces de tal.
5. RUT del INGENIO PICHICHI S.A
6. RUT del representante legal del INGENIO PICHICHI S.A.

De esta manera se reitera la petición realizada al INGENIO PICHICHI para realizar el reembolso respectivo.

Del Honorable Tribunal, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

